

## **Situación de los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia en Guatemala**

**La Red Niña Niño:** Es una instancia de incidencia política por medio de la coordinación interinstitucional e intersectorial, en el marco de la observancia, promoción, difusión, respeto y defensa de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala, está integrada por cuarenta y una organizaciones de la sociedad civil. Su trabajo se enfoca en el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño y el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. La Red Niña Niño de Guatemala plantea ante este pleno la situación de los derechos de educación, salud y protección de la niñez y adolescencia, las recomendaciones del ciclo anterior y la sugerencia de nuevas recomendaciones, por derecho.

### **1. Situación de la niñez y adolescencia en el cumplimiento del derecho a la educación**

La desigualdad y la exclusión en Guatemala se evidencian en el sistema educativo, existen grandes brechas en los indicadores educativos caracterizados por la baja cobertura y promoción escolar, deserción en los diferentes niveles educativos, la mayoría de los establecimientos educativos tienen precaria infraestructura y saneamiento ambiental, por lo que un regreso seguro a clases para la niñez y adolescencia no es posible. El seguro escolar implementado en la pandemia no cumplió con su objetivo y cobertura, dejando a un alto porcentaje de la niñez sin la atención en salud que requería. La tasa de analfabetismo a nivel nacional es de 18%, el analfabetismo y la baja escolaridad de padres y madres jugó un papel en contra de la niñez y adolescencia pues enfrentaron dificultades para apoyar a sus hijos e hijas en la educación a distancia. Otro elemento que contribuyó al atraso educativo durante el tiempo de pandemia fue fundamentalmente la brecha tecnológica en tanto que los niños, niñas y adolescentes y sus familias no contaron con conocimientos y recursos para la obtención de equipo ni acceso a internet gratuito. Asimismo, es imperante el aumento de la inversión para la atención de este derecho.

#### Atención a recomendaciones anteriores

El Estado de Guatemala no ha atendido oportunamente las recomendaciones de periodos anteriores en materia educativa, lo que se refleja en los indicadores y en el informe presentado.

#### Nuevas Recomendaciones

- Incrementar la inversión directa para el sector educativo orientada a la niñez y adolescencia.
- Impulsar la calidad educativa para superar el rezago histórico que agudizó el COVID-19, promoviendo la profesionalización del sector magisterial, dotación de materiales, mejoramiento de la infraestructura, metodologías adecuadas y contextualizadas, acceso a tecnología y educación bilingüe intercultural.
- Fortalecer los centros y puestos de salud estatales, más allá de un seguro médico escolar privatizado que no le dio cobertura al 100% de esa niñez y adolescencia escolarizada.

### **2. Situación de la niñez en el cumplimiento del derecho a la salud**

Los indicadores en salud son pobres especialmente en cuanto a causas de morbilidad y mortalidad de la primera infancia, así como en relación con las cifras y tasas de desnutrición crónica y aguda de la niñez. La principal causa es la insuficiente dotación de insumos, medicamentos, personal especializado en los centros de salud, así como escasa e inadecuada infraestructura, por falta de

un presupuesto coherente con el porcentaje mínimo asignado con relación al Producto Interno Bruto y al número de NNA por atender.

#### Atención a recomendaciones anteriores

El Estado de Guatemala no ha implementado las recomendaciones de ciclos anteriores, lo que explica los pobres indicadores de salud y nutrición de la niñez de Guatemala.

#### Nuevas recomendaciones

- Incremento del presupuesto destinado a la salud de la población, con énfasis en la niñez y adolescencia, que posibilite la contratación y compra de insumos, medicamentos, equipo, y personal calificado para su atención, que permita aumentar la cobertura y metas físicas.
- Priorizar la salud como un derecho inalienable para la población, especialmente de la niñez y adolescencia, descentralizando los servicios preventivos y de atención en salud, y priorizando programas que han dado resultado en años anteriores.

### **3. Situación de la niñez en el cumplimiento del derecho a la protección**

El cumplimiento de los derechos de protección a la niñez y adolescencia en contra del maltrato físico, emocional, sexual, por negligencia, incluyendo la trata de personas para explotación sexual comercial y laboral, es una situación vigente en el país, esta situación fue especialmente dolorosa en los años de pandemia por COVID 19. Es relevante mencionar el incremento en el número de niñas y adolescentes embarazadas, así como de niños, niñas y adolescentes migrantes acompañados o no acompañados que cruzaron la frontera y fueron detenidos en Estados Unidos y México. Lo anterior es consecuencia del incumplimiento del marco legal, y de la débil institucionalidad responsable de prevenir y atender a la niñez y adolescencia del país.

Es importante anotar la falta de inversión tanto en política general como en las políticas institucionales, protocolos, programas y proyectos de las entidades estatales encargadas de velar por el cumplimiento de estos derechos.

#### Recomendaciones anteriores

De nuevo, las estadísticas evidencian la falta de atención del Estado de Guatemala a los derechos de protección de NNA, lo que refleja que no implementaron totalmente las recomendaciones emitidas.

#### Nuevas recomendaciones

- Asignar y mantener personal especializado y calificado para la prevención y la atención de la niñez y adolescencia violentada en sus derechos de protección.
- Asignar y destinar un presupuesto a la institucionalidad garante de derechos de protección, para que el mismo sea suficiente para la atención de NNA.
- Implementar un sistema nacional de información integrada sobre las principales violaciones a la protección por tipo de derecho, edad, etnia, sexo, para poder obtener y cruzar información que posibilite la identificación de los casos para una atención idónea y oportuna.
- Revisar, reformar, actualizar y armonizar el marco jurídico que posibilite la atención de la niñez y adolescencia violentada en sus derechos de protección.